



# Universidad Nacional del Callao

## Dirección General de Administración

Av. Sáenz Peña 1066 - Callao Telf: 453-1558

### RESOLUCION DIRECTORAL N° 183-2019-DIGA

Callao, marzo 22, 2019

### EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el expediente N° 01074438 de fecha 22 de mayo 2019, de don **DIEGO SOTO GINO ARTURO**, servidor administrativo nombrado de esta Casa Superior de Estudios del grupo Técnico Nivel "A" asignado a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, quien solicita se le otorgue Reconocimiento de Tiempo de Servicios.

#### CONSIDERANDO:

Que, el Art. 51 del Decreto Legislativo N° 276, Ley de la Carrera Administrativa señala que "La Bonificación personal se otorga a razón de 5% del haber básico por cada quinquenio, sin exceder de ocho quinquenios";

Que con Informe de Recursos Humanos N° 292-2019-URBS-ORH/UNAC de fecha 29 de abril del 2019, Proveído 306-2019-ORH 29-04-2019, Informe Legal N° 514-2019-OAJ de fecha 21-05-2019, se advierte que la solicitante tiene Treinta años servicios prestados al estado al 30-04-2019, siendo procedente otorgársele lo solicitado;

En uso de las facultades que le confiere la Resolución Rectoral N° 547-2016-R del 04-07-2016;

#### RESUELVE:

1° Reconocer que Don **DIEGO SOTO GINO ARTURO**, servidor administrativo nombrado de esta Casa Superior de Estudios, tiene treinta años servicios prestados al Estado, a partir del 01 de mayo del 2019, desagregado de la siguiente manera:

DOCUMENTACION SUSTENTATORIA	A	M	D
Resolución Directoral N° 30-04-2014	25	00	00
Constancia de Haberes N° 14-2019-RR-HH Desde 01-05-2014 al 30-04-2019	05	00	00
Tiempo de servicio al 30-04-2019	30	00	00

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
CPC Ricardo Álvarez Álvarez  
Director

RAA/RVR

Cc. UE, OP, Interesado, Archivo